



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Corporación Ruta N Medellín Nit. 900.323.466-1
Demandado	BPO Tree Colombia S.A.S Nit. 901.613.039-6
Asunto	Reconoce personería
Radicado	05001 31 03 015 2023 00318 00

Allegado certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante en el que consta que la dra. Carolina Londoño Peláez, funge actualmente como Directora Ejecutiva de la Corporación Rutan Medellín – Ruta N, tal como fue ordenado en auto de fecha 28 de febrero del año en curso, se reconoce personería al abogado CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO con C.C 71.739.785 y T.P 88.051 del C.S.J, para que represente los intereses de la parte demandante en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd59b26f88095ab8308f21a321a1d84b49e852abbaa520b1f1404e789d707d3**
Documento generado en 15/03/2024 05:29:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>